



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212
NOTARIO DE LIMA

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha

: 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número

: 048834-2022

Pertenciente a

: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

Denominado

: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C.

: 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET
INOCENTE

Handwritten signature

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO
DE LIMA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **viernes 20 de enero de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344813909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles).

Lo que hace un total de () **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena**



Karla Andía Martínez, con DNI N° , quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33º del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de** () **) acciones** de un valor de un S/ () cada una, que equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19º y 24º del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120º de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Informe sobre término de la encargatura en el Decanato de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y pronunciamiento sobre propuesta de nueva encargatura formulada por el Rector.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que mediante Carta N° 050-2023-R-UPSJB de fecha 18 de enero de 2023, el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien también preside el Consejo Universitario, hace de conocimiento de la sociedad que la encargatura otorgada a favor de la Maestra en Derecho Procesal Penal y Docente Ordinaria, Frecia Cristel Junchaya Vera, con DNI N° , en el cargo de Decana de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, se encuentra próxima a vencer.

Al respecto, encontrándose en la sala en calidad de invitado el señor Rector, a quien la Presidenta de la Junta General opta por concederle el uso de la palabra, éste luego del saludo que expresa a los socios asistentes señala que al haberse decidido en Junta General Universal de fecha 27 de julio de 2021 disponer la encargatura del Decanato de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, por un período de 18 meses, a favor de la Maestra en Derecho Procesal Penal y Docente Ordinaria, Frecia Cristel Junchaya Vera, el cual inició el 01 de agosto de 2021 y vence el martes 31 de enero de 2023, resulta conveniente, dado el satisfactorio desempeño que ha tenido la citada profesional, que la referida encargatura en el cargo de Decana de Facultad le sea nuevamente otorgada, por lo que con sujeción a lo previsto en el artículo 63º del Estatuto Social concordante con el artículo 20º inciso 3º del citado cuerpo estatutario, el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich propone ante la Junta General de Accionistas la encargatura del Decanato de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas a favor de la Maestra en Derecho Procesal Penal y Docente Ordinaria, Frecia Cristel Junchaya Vera, con DNI N° , por un nuevo período de 18 meses, luego de lo cual al absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios presentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento respectivo

por su participación. En este estado, al hacer suya la sugerencia del señor Rector, la Presidenta de la Junta General de Accionistas propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** que el martes 31 de enero de 2023 se producirá el término de la encargatura de la Maestra en Derecho Procesal Penal y Docente Ordinaria, Frecia Cristel Junchaya Vera, con DNI N° en el cargo de Decana de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la cual fue decidida en Junta General Universal de Socios de fecha 27 de julio de 2021, inscrita en el Asiento C00027 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX - Sede Lima.
2. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, a partir del miércoles 01 de febrero de 2023, la **ENCARGATURA** del cargo de confianza de **DECANA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a favor de la Maestra en Derecho Procesal Penal y Docente Ordinaria, **FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA**, identificada con DNI N° quien seguirá ejerciendo las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y que corren descritas en los artículos 62º, 63º y demás aplicables del Estatuto Social.
3. **ESTABLECER** que el período de la encargatura en el Decanato de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de carácter **temporal**; esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 31 de julio de 2024; sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que la Maestra en Derecho Procesal Penal y Docente Ordinaria, Frecia Cristel Junchaya Vera utilizará en el desempeño de sus funciones en el Decanato de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DECANA ENCARGADA o DECANA (e).**
5. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que en forma directa a través de Resolución Rectoral o por intermedio del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, según lo considere, oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ()
() acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General



Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:15 horas del mismo día **viernes 20 de enero de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº
SOCIA

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº
SOCIO

....
M~~A~~RIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. Nº
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN :

, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC."**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 20 DE ENERO DE 2023.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N°
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====

LIMA, 24 DE MARZO DEL 2023. =====

Urteaga

JANET VINCENTE
V/B°



Juo

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

